



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2247/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 1851/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PROYECTO DE DECRETO - ACTUALES RECORRIDOS DE LÍNEA SUBURBANA Nº 2 Y OTRO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, se arbitren los medios necesarios para proceder a la confección de decreto que permita formalizar ante las autoridades de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Nación Servicios - SUBE, y ante la Secretaría de Transporte de la Provincia de Entre Ríos, los actuales recorridos de la Línea Suburbana Nº 2 de la Empresa "ESPONDA Y CAMPIÑO SH" - "Santa Rita", según la siguiente descripción:

Recorrido A - Ramal 1.

IDA: (Gualeguaychú) calle Julio Irazusta y calle De las Tropas, por Julio Irazusta, Landa, Camilo Villagra, Boulevard Pedro Jurado, Ángel Nicolás Jordán, Julio Irazusta, Acceso General José Gervasio Artigas, Aristóbulo del Valle, José Ignacio Rucci, Concordia, Tomás de Rocamora, José de San Martín, Bartolomé Mitre, Roque Sáenz Peña, Luis N. Palma, Puente Claudio Méndez Casariego, siguiendo por Boulevard Juan Manuel de Rosas y Ruta Nº 42 hacia Pueblo General Belgrano.

VUELTA: (Pueblo Belgrano) Ruta Nº 42, Boulevard Juan Manuel de Rosas - Puente Claudio Méndez Casariego - Luis N. Palma - República Oriental - Camila Nievas - Simón Bolívar - Tomás de Rocamora - Aristóbulo del Valle - Acceso General José Gervasio Artigas - Julio Irazusta hasta calle De las Tropas (Gualeguaychú).

Recorrido: Recorrido A - Ramal 2.

IDA: (Gualeguaychú) calle Doña Luciana Ríos, Dr. Juan J. Nágera, Maestro Alfredo Bravo, Calle Nº 5491, Compañero José Lambarri, Boulevard José M. Martínez, Acceso Padre Jeannot Sueyro, calle Julio Irazusta, calle De las Tropas, volviendo por Julio Irazusta, Landa, Camilo Villagra, Boulevard Pedro Jurado, continuación de Doña Luciana Ríos, Acceso General José Gervasio Artigas, Luis Pasteur, José de San Martín, Bartolomé Mitre - Roque Sáenz Peña, Luis N. Palma hasta Puente Claudio Méndez Casariego.

VUELTA: Desde Puente Claudio Méndez Casariego, por Luis N. Palma hasta República Oriental, Camila Nievas - Simón Bolívar, Luis Pasteur, Claudio Martínez Payva, José Hernández, Acceso General José Gervasio Artigas, Doña Luciana Ríos hasta Dr. Juan J. Nágera.

Recorrido: Recorrido A - Ramal 3 (Refuerzo Ramal 1).

IDA: calle Julio Irazusta y calle De las Tropas, por Julio Irazusta, Landa, Camilo Villagra, Boulevard Pedro Jurado, Ángel Nicolás Jordán, Julio Irazusta, Acceso General José Gervasio Artigas, Aristóbulo del Valle, José Ignacio Rucci, Concordia, Tomás de Rocamora, José de San Martín - Bartolomé Mitre, Roque Sáenz Peña, Plaza San Martín.

VUELTA: Plaza San Martín - República Oriental, Camila Nievas, Simón Bolívar, Tomás de Rocamora, Aristóbulo del Valle, Acceso General José Gervasio Artigas, Julio Irazusta hasta calle De las Tropas.

Que ha tomado debida intervención el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA quien atento a lo solicitado a fs. 2 y 3 por el Director de Tránsito y conforme Anexo I del Decreto Provincial Nº 1505/2022, gira las actuaciones a la Dirección Legal y Técnica para conocimiento e intervención.

Que atento lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal, entiende oportuno el dictado del presente acto administrativo.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2247/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- FORMALÍCENSE ante las autoridades de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Nación Servicios - SUBE, y ante la Secretaría de Transporte de la Provincia de Entre Ríos, los actuales recorridos de la Línea Suburbana N° 2 de la Empresa "ESPONDA Y CAMPIÑO SH" - "Santa Rita", según la siguiente descripción:

Recorrido A - Ramal 1.

IDA: (Gualeguaychú) calle Julio Irazusta y Calle de las Tropas, por Julio Irazusta, Landa, Camilo Villagra, Boulevard Pedro Jurado, Ángel Nicolás Jordán, Julio Irazusta, Acceso General José Gervasio Artigas, Aristóbulo del Valle, José Ignacio Rucci, Concordia, Tomás de Rocamora, José de San Martín, Bartolomé Mitre, Roque Sáenz Peña, Luis N. Palma, Puente Claudio Méndez Casariego, siguiendo por Boulevard Juan Manuel de Rosas y Ruta N° 42 hacia Pueblo General Belgrano.

VUELTA: (Pueblo Belgrano) Ruta N° 42, Boulevard Juan Manuel de Rosas - Puente Claudio Méndez Casariego - Luis N. Palma - República Oriental - Camila Nieves - Simón Bolívar - Tomás de Rocamora - Aristóbulo del Valle - Acceso General José Gervasio Artigas - Julio Irazusta hasta calle De las Tropas (Gualeguaychú).

Recorrido: Recorrido A - Ramal 2.

IDA: (Gualeguaychú) calle Doña Luciana Ríos, Dr. Juan J. Nágera, Maestro Alfredo Bravo, Calle N° 5491, Compañero José Lambarri, Boulevard José M. Martínez, Acceso Padre Jeannot Sueyro, calle Julio Irazusta, Calle de las Tropas, volviendo por Julio Irazusta, Landa, Camilo Villagra, Boulevard Pedro Jurado, continuación de Doña Luciana Ríos, Acceso General José Gervasio Artigas, Luis Pasteur, José de San Martín, Bartolomé Mitre - Roque Sáenz Peña, Luis N. Palma hasta Puente Claudio Méndez Casariego.

VUELTA: Desde Puente Claudio Méndez Casariego, por Luis N. Palma hasta República Oriental, Camila Nieves - Simón Bolívar, Luis Pasteur, Claudio Martínez Payva, José Hernández, Acceso General José Gervasio Artigas, Doña Luciana Ríos hasta Dr. Juan J. Nágera.

Recorrido: Recorrido A - Ramal 3 (Refuerzo Ramal 1).

IDA: calle Julio Irazusta y Calle de las Tropas, por Julio Irazusta, Landa, Camilo Villagra, Boulevard Pedro Jurado, Ángel Nicolás Jordán, Julio Irazusta, Acceso General José Gervasio Artigas, Aristóbulo del Valle, José Ignacio Rucci, Concordia, Tomás de Rocamora, José de San Martín - Bartolomé Mitre, Roque Sáenz Peña, Plaza San Martín.

VUELTA: Plaza San Martín - República Oriental, Camila Nieves, Simón Bolívar, Tomás de Rocamora, Aristóbulo del Valle, Acceso General José Gervasio Artigas, Julio Irazusta hasta calle De las Tropas.

ARTÍCULO 2º.- Por Dirección de Tránsito, procédase a notificar el presente, a la firma "ESPONDA Y CAMPIÑO SH" - "Santa Rita" y ante la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal